



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**

CIRCULAR: 1/2024

COBERTURA COMPETICIONES DE AMBITO PRIVADO

La proliferación de torneos y campeonatos durante los parones de las competiciones federadas hacen necesario recordar y clarificar ciertos aspectos relacionados con la cobertura de competiciones deportivas según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad de Futbolistas.

Conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo, queremos enfatizar que no tendrán cobertura bajo el Reglamento de Prestaciones aquellas competiciones que estén organizadas por entidades privadas, incluso si cuentan con la autorización de la federación respectiva. Estas competiciones requieren de una póliza de seguro específica, que la Mutualidad puede ofrecer si se desea nuestra cobertura asistencial.

No obstante lo anterior, si el torneo o campeonato es organizado por un club federado, está debidamente autorizado por la federación territorial correspondiente, y los partidos son dirigidos por árbitros federados, entonces si tendrán cobertura todos los jugadores que sean mutualistas. Es importante verificar que todas estas condiciones se producen de manera simultánea para que la cobertura de la Mutualidad tenga aplicación.

Agradecemos su atención y colaboración en este asunto.

La Mutualidad de Futbolistas Españoles



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**
V85599645